

RESOLUCION Nº 01 - A - 2025.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de febrero de 2025.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, se dispuso desinfección en las dependencias de la Secretaría de Minería e Hidrocarburos, Dirección Provincial de Minería y el Juzgado Administrativo de Minas para el día 14 de febrero del corriente año a partir de horas 11.

Que, es necesario tomar los recaudos correspondientes para preservar la salud de los empleados del Juzgado Administrativo de Minas.

En uso de las atribuciones conferidas mediante Decr. Ley 46-H-1965, el Sr. JUEZ ADMINISTRATIVO DE MINAS:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DISPONER que el día 14 de febrero de 2025 se recepcionarán escritos por parte de los administrados hasta las 11:00 am, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2º: Por Secretaría tómese razón. Cumplido, pase a Coordinación de Digitalización. Publíquese en la página oficial www.mineriajujuy.gob.ar. Notifíquese a la Secretaría de Minería e Hidrocarburos y la Dirección Provincial de Minería. Cumplido Archívese.

Auto sui

Dra. EMMA MARIA MERCEDES ARIAS
SECRETARIA
JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS



Dr. PABLO GABRIEL READ
JUEZ ADMINISTRATIVO
DE MINAS